

CAM/ RA DE DIPUTADOS DE LA NACION MESA DE ENTRADA

2 9 OCT 2004

SEC. D. 104102 HORA 1330

Proyecto de ley

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, etc.

ARTICULO 1º:Créase el Juzgado Federal de Primera Instancia, con asiento en la Ciudad de Oberá, Provincia de Misiones, con jurisdicción sobre los departamentos de Cainguás, 25 de Mayo, Oberá, San Javier y Leandro N. Alem, de dicha provincia-

ARTICULO 2º: El juzgado federal de Oberá tendrá competencia en materia criminal y correccional, en materia civil, comercial, contencioso —administrativa, laboral, previsión social, así como toda otra cuestión de competencia federal, y funcionará con dos secretarías.

ARTICULO 3º: Créase una (1) fiscalía de primera instancia y una (1) defensoría de pobres, incapaces y ausentes que actuará ante el juzgado federal que se crea por la presente ley.-

ARTICULO 4º:Créanse los cargos de primera instancia en lo federal de juez, secretarios, fiscal, defensor público de menores, incapaces y empleados a que se refiere el anexo de la presente ley.-

ARTICULO 5º: Instalado el nuevo juzgado le serán remitidas las causas pendientes, conforme a la jurisdicción territorial que por esta ley se le asigna.

ARTICULO 6º: Modificase la competencia territorial de los juzgados federales de primera instancia de Posadas y Eldorado de la Provincia de Misiones que a partir del momento en que se ponga en funcionamiento el tribunal creado por la presente, no ejercerán jurisdicción sobre los departamentos enumerados en el artículo 1º.

ARTICULO 7º: La presente ley se aplicará una vez que se cuente con el crédito presupuestario necesario para la atención del gasto que su objeto demande, el que se imputará al presupuesto del Poder Judicial de la Nación.

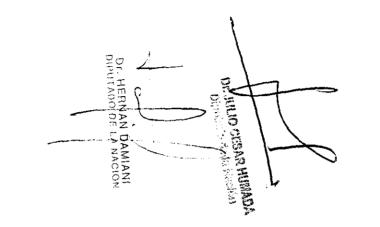
ARTICULO 8º: La Corte Suprema de Justicia de la Nación en ejercicio de las funciones que le competen proveerá lo necesario para la instalación y financiamiento del tribunal creado.



Droyecto de ley

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, etc.

ARTICULO 9°: De forma.



RENE MIRIAM BOSCITO SORTORI

JUAN MANUEL IRRAZABAL
DIPUTADO DE LA NACION